



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

UCC/MLMJ/AD/15/2024
ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD,
EN COMODATO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 10, 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción XXIX, 27 numeral 1, 34, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveeduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveeduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Con fecha 18 del mes de diciembre de 2024, mediante acto de junta de aclaraciones, se declaró desierta la Licitación Pública identificada bajo número LPL/C/01/2024, adquisición de pólizas del seguro para los vehículos que integran la flotilla del parque vehicular propiedad, en comodato y/o bajo responsabilidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- De conformidad con el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras, que cita....."Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, **o bien optar por la adjudicación directa**"..... Por lo que en ese tenor el Comité ordenó al ente público por medio de la Unidad Centralizada de Compras optara por la adjudicación directa, tomando en cuenta las condiciones del mercado las cuales deberán ser convenientes y aceptables para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

UCC/MLMJ/AD/15/2024
ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD,
EN COMODATO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

VI.- A solicitud del área requirente pide al titular de la Unidad Centralizado se lleve a cabo el procedimiento de la Adjudicación Directa de acuerdo a los términos del artículo 74 numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.- La unidad Centralizada de Compras y cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 en su punto 3 de la ley, se analiza por el área requirente los aspectos técnicos cumpliendo el proveedor GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., con las especificaciones técnicas del "Anexo 1" de la licitación, por lo que el representante de la Unidad Centralizada en relación a la propuesta económica el proveedor oferta un monto de: \$3,632,281.17 (Tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y un pesos 17/100 M.N.) encontrándose dentro del presupuesto autorizado; resultando ser una propuesta solvente como conveniente y teniendo las mejores condiciones de calidad en servicio, precio, pago y tiempo de entrega para el Municipio.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/15/2024

PRIMERO.- Con fundamento en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente en conjunto con la unidad centralizada de compras acuerdan adjudicarle a la empresa bajo razón social Grupo Nacional Provincial S.A.B., por un monto de \$3,632,281.17 (Tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y un pesos 17/100 M.N.) I.V.A. incluido, la adquisición de pólizas del seguro para los vehículos que integran la flotilla del parque vehicular propiedad, en comodato y/o bajo responsabilidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por ser su propuesta considerada como conveniente, solvente y aceptable para este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. El proveedor adjudicado acepta someterse a las bases de la licitación pública LPL/C/01/2024, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, adjuntando al presente el anexo técnico de las bases como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. - Ríndase informe al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en la Web del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CUARTO. - Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor: Grupo Nacional Provincial S.A.B., en los términos y condiciones plasmados en las Bases de





LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

UCC/MLMJ/AD/15/2024
ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD,
EN COMODATO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

la Licitación, en la junta de aclaraciones, y con apego a la legislación vigente y aplicable.

Así lo resolvió el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental conjuntamente con el Director de Adquisiciones y Proveduría, leído el presente acuerdo de adjudicación y enterados de su contenido y alcance legal, firman para su constancia y validez; a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

"200 Años del Natalicio del Padre Agustín Rivera"

"2024, Año Del Bicentenario Del Nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y Soberanía De Los Estados"

Por la Unidad Centralizada de Compras

Por el Área Usuaria o Requirente



C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveduría

**PROVEEDURÍA Y
ADQUISICIONES**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
LAGOS DE MORENO



Maestro Heliodoro Gómez Vázquez
Coordinador General de Administración e
Innovación Gubernamental



**ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
LAGOS DE MORENO

